INFORME SECRETARIAL.- Salento, 29 de octubre de 2021

Del presente despacho comisorio No. 0015 con la última solicitud que hace el señor apoderado de la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Comisorio	No. 0015
Proceso:	Ordinario 760013103014-2015-00007-00
Demandante:	JOSE REINEL TANGARIFE
Demandado:	HERNAN DARIO ESCOBAR RESTREPO O SUCESORES
Decisiòn:	reprograma fecha entrega predios
Auto:	Susatanciaciòn civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SALENTO-QUINDIO, dos (2) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el doctor WALTER FIGUEROA RODRIGUEZ, en su condiciòn de apoderado de la parte demandante, para solicitar se reprograme la diligencia de audiencia programada para hoy 2 y mañana 3 de noviembre del presente año, para recepcionar los testimonios solicitados por la parte opositora, debido a quebrantos de salud como consecuencia de haberse infectado del virus del Covid 19, de lo cual aporta la correspondiente certificado de la Clinica Colsanitas. Petición que estudiada se estima procedente acceder a ella al estar debidamente justificada, por lo que, se fija como nueva fecha para continuar con la diligencia de entrega del bien, acorde con la disponibilidad de la agenda del Juzgado, para los días lunes VEINTINUEVE y martes TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

NOTIFÍQUESE.

MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADOS
DE HOY 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Firmado Por:

Miller Gaitan Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **333088face8360e83f5499fe01c37023420a1f6a600806f87fcb5246fa384614**
Documento generado en 02/11/2021 10:36:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica